



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL
PPPF PROYECTO COMITÉ
SEDAMAR II, VIÑA DEL MAR.**

RESOLUCIÓN EX. N° 2070-/-

VALPARAISO, 04 NOV 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 4254 de fecha 20 de octubre de 2021, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto de nombramiento en trámite, que designa al suscrito en el cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 177-333 de fecha 14 de octubre de 2021, por intermedio del cual la Encargada de Supervisión de Obras SERVIU Valparaíso solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Proyecto Comité Sedamar II, de Viña del Mar, para lo cual acompaña Informe del Supervisor de Obras, donde se acredita que las faenas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:



COMITÉ SEDAMAR II, VIÑA DEL MAR

Nro	Nombre	Rut
1	AGUILERA SALAS IRENE DEL TRÁNSITO	10.317.762-6
2	AHUMADA FLORES PATRICIO HÉCTOR	6.516.540-6
3	ARACENA GONZÁLEZ MARÍA VIRGINIA	5.653.480-6
4	ARAVENA BUSTOS ERIKA CRISTINA	9.557.448-3
5	BADILLA BADILLA BEATRIZ IRENE	8.477.568-1
6	CAMPBELL VILLAGRÁN MARINA ANGELA	4.050.141-K
7	CANTO CABELLO JUDITH DE LAS MERCEDES	7.257.781-7
8	CASTILLO HENRÍQUEZ ALEJANDRO GREGORIO	5.884.534-5
9	CORDERO ROJAS MÓNICA EDITH	17.355.943-7
10	DÍAZ ALARCÓN VALESCA DEL CARMEN	10.729.310-8
11	DÍAZ MONARES RONY GERALD	8.601.384-3
12	ESPINOZA SÁNCHEZ CLAUDIO ELISEO	5.106.947-1
13	ESTAY DÍAZ FRANCISCA VANESSA	18.149.159-0
14	GONZÁLEZ FRITZ LETICIA DEL CARMEN	8.679.219-2
15	GUERRA ARAYA MARÍA ANGÉLICA	11.328.702-0
16	LEMUS FIGUEROA ALFONSO RAFAEL	5.822.602-5
17	LOBOS SOTO LUIS ALBERTO	7.963.668-1
18	LUMAGLIO ACEVEDO SILDA CECILIA	4.583.567-7
19	MANRÍQUEZ VENEGAS GUSTAVO	5.765.783-9
20	MUÑOZ VIDAL MARÍA ANGÉLICA	5.550.235-8
21	NÚÑEZ BAEZA LUISA GUADALUPE	5.809.113-8
22	ORELLANA CARRASCO GLADYS ELBA	5.252.991-3
23	PÁEZ GODOY YASNA FRANCISCA	16.578.986-5
24	QUIROZ CORTEZ BEATRIZ LILIANA	8.155.135-9
25	REYES JEREZ ELIANA DEL CARMEN	4.728.237-3
26	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ ALBERTO DEL CARMEN	6.176.782-7
27	ROJAS DELLACASA LEONARDO HUMBERTO	6.157.362-3
28	ROJAS GONZÁLEZ ÁLVARO SEGUNDO	9.752.045-3
29	ROJAS GUERRA MANUEL LUCIANO	4.469.225-2
30	SALINAS VALLEJO JAVIER ANTONIO	11.469.876-8
31	SARAVIA JEREZ RAMÓN ALFREDO	7.095.278-5
32	TAPIA GALLEGUILLOS AMALIA DEL CARMEN	6.107.084-2
33	VALENCIA VALENCIA JESÚS DEL CARMEN	7.429.762-5
34	VELÁSQUEZ BRITO XIMENA IRENE	12.239.022-5
35	VILCHES VARGAS ROBERTO	7.009.134-8
36	VIVES TAPIA YOLANDA DEL CARMEN	5.393.869-8
37	YÁÑEZ FERNÁNDEZ RODRIGO ENRIQUE	12.844.961-2



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

2°. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelto precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FELIPE VERGARA LUCERO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ()